República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca493866129
Ca493866129

ACUERDO NÚMERO 024
DE AGOSTO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, A REALIZAR UNA ADICIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y FUNCIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA,
en uso de sus facultades
constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que el articulo 311 de la Constitución Política dispone: "Al Distrito de Turbo, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Turbo, Antioquia, para que adicione elobjeto social y sus funciones establecido en el Acuerdo Distrital N°001 del 16 de Febrero de 2021, artículo 4° y 5° respectivamente de la "**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Acuerdo Distrital N°001 del 16 de Febrero de 2021, el objeto social del Articulo 4°, como actividades, el cual quedará de la siguiente manera:

1. Asesoria, consultoria, interventoria, investigación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, programas y planes a entidades públicas y/o privadas, que propendan al Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible a nivel municipal, distrital, regional y departamental.

GUILLERMO CEREN VILLORINA
NOTARIO UNICO
TURBO - ANTIOQUIA
16-07-24

11454JKaCBIJIWiW

2. Actuar como prestador de servicios informales o especializados en Colombia a entidades públicas y/o privadas, siempre que se garantice, que dichos servicios sean sufragados integralmente por los contratantes del servicio.
3. Trabajar con entidades públicas y/o privadas, para atender a familias que han retornado o han sido reubicadas, desde un enfoque diferencial, humanitario, de derechos y con equidad de género.
4. Asesorar, formular, ejecutar, realizar seguimiento y evaluación a proyectos, programas y planes de entidades públicas y/o privadas en las áreas de salud, bienestar social, desplazamiento forzado, educación, deporte, recreación y cultura, conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, vías y de desarrollo económico en el ámbito nivel municipal, distrital, regional, departamental, nacional e internacional, donde participen capital del Estado, privado, mixto, ONG y agencias de cooperación nacional e internacional.
5. Vender, comprar, administrar, construir, alquilar o arrendar inmuebles públicos y/o privados; promover y comercializar proyectos inmobiliarios, realizar consultoría inmobiliaria, y demás actividades relacionadas con el Sector Inmobiliario de entidades públicas y/o privadas.
6. Promover la organización social y el fortalecimiento de la capacidad de grupos vulnerables y especiales para aumentar los niveles de participación social, comunitaria, ciudadanía y política de los niños, jóvenes, hombres y mujeres, población desplazada y desmovilizados en los planes, programas y proyectos del Estado y de las instituciones gubernamentales e internacionales para empoderarlos y elevar los índices de calidad de vida en la persona, como sujeto de derechos desde un enfoque étnico de derechos y de género en la familia y la colectividad.
7. Planear, diseñar, formular, estructurar, realizar seguimiento y evaluación de proyectos, planes de desarrollo, planes estratégicos, planes de acción, plan de movilidad y POT a entidades públicas y/o privadas del nivelmunicipal, distrital y departamental.
8. Investigar, formular, ejecutar y evaluar proyectos y acciones de salud pública con entidades públicas y/o privadas, relacionadas con seguridad alimentaria, nutricional, salud sexual y reproductiva, salud mental, promoción de estilos de vida saludables, vigilancia y control entre otras, a fin de garantizar la salud colectiva de la población.
10. Gestionar recursos para la comunidad, organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas, ONG y agencias de cooperación nacional e internacional, mediante la formulación y gestión de proyectos a nivel local, regional, departamental, nacional e internacional.
11. Gestionar y recibir aportes de ONG, agencias de cooperación nacional e internacional, privados o públicos para el desarrollo de acciones, programas y proyectos que posibiliten el logro de los objetivos de la entidad.

Ca493866126

35. La obtención de concesiones en empresas públicas, privadas o institucionales.
36. Suministrar y comercializar papelería, enseres, útiles, kits, materiales de oficina, material educativo y pedagógico, cartillas, impresión, fotocopia, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de
37. material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional
38. Celebrar convenios y contratar con todo tipo de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, organizaciones de la economía solidaria, públicas, privadas, mixtas, entidades educativas, descentralizadas, industriales y/o comerciales del estado; que desarrollen actividades lícitas afines o complementarias a su objeto social.
39. Canalizar recursos económicos a través de toda forma asociativa que garanticen la ejecución de proyectos productivos, para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano.
40. Gestionar, promover y realizar la ejecución de programas, proyectos y acciones que propendan por el bienestar integral de los adultos mayores, a través de jornadas gerontológicas, alimentación y nutrición, acompañamiento psicológico y de brigadas de salud, jornadas lúdicas y recreativas.
41. Promover proyectos con organizaciones relacionadas con: silvicultura, actividades forestales, propiedad raíz, construcción, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimenticio, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar susinversiones para el desarrollo del objeto social en beneficio de la población en general.
42. Comprar, vender, comercializar distribuir, equipos de cómputo, equipos tecnológicos y todos sus accesorios.
43. Comprar, vender, comercializar y distribuir motores fuera de borda y botes de navegación
44. Comprar, vender, comercializar y distribuir todo tipo de especies vegetales tales como plántulas, arboles, césped, etc. Así como todo tipo de fertilizantes orgánicos e inorgánicos
45. Mantenimiento locativo, mejoras o prevención de inmuebles, instituciones educativas, hogares, empresas, edificaciones en general, incluyendo servicios eléctricos, restauración de paredes, ubicación de ventanales,instalaciones de cerámicas en general, reparaciones de cercas, reparaciones techos, fachadas y en
46. general todas aquellas que se incluyan dentro del mantenimiento y remodelación de locaciones o estructuras
47. Mantenimiento y poda, desinfección y cuidados de espacios;
48. Realizar encuestas, censos, estudio de mercadeo, análisis de datos, investigación cualitativa y cuantitativa, con personal propio o subcontratado.
49. Adquirir, como propietario o a cualquier otro título y enajenar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, con el fin de permitir o garantizar la prestación de los servicios que constituyen su objeto social;
50. Enajenar, arrendar, gravar, transferir a título gratuito y de conformidad con la ley y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social;
51. Aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga

Concejo distrital de turbo calle 100 carrera 13 segundo piso antigua alcaldía
Correo. concejo@turbo-antioquia.gov.co

GUILLERMO CEREN VILLORINA
NOTARIO UNICO
TURBO ANTIOQUIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena.
Ca493866126
11451JBWIWKJC9IB

52. vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; así como participar como socia en otras Empresas;
53. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales los asuntos en que tenga interés frente a terceros;
54. Liquidar, cobrar y recaudar el importe de los servicios que preste conforme a las disposiciones legales, y realizar operaciones de recaudo, recibo, enajenación y entrega de títulos valores y documentos necesarios, para el desarrollo de su actividad, y otorgar la financiación necesaria, así como liquidar, cobrar y recaudar recursos de terceros en virtud de la Ley o de acuerdo a los contratos que suscriba.

53. Celebrar y ejecutar dentro o fuera de la República de Colombia en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitar las actividades de su objeto y que de manera directa se relacionen con el mismo, o tiendan a complementarlo, de acuerdo con las normas legales vigentes, incluyendo, sin limitación, (i) contratos de servicios públicos o de prestación o suministro de servicios y/o redes de telecomunicaciones, así como cualquier otro tipo de contrato relacionado con servicios- de telecomunicaciones y/o redes asociadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, (ii) contratos con empresas de telecomunicaciones, o con terceros para la interconexión de sus redes, prestación de servicios adicionales, el uso de redes, y también para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.55. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas.

54. Desarrollar proyectos promoción, protección y ejecución de la sostenibilidad ambiental urbana y rural,social, urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física en general con sus propios recursos o a través de alianzas o convenios con personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública, privada o mixta, nacionales o extranjeras.
55. Implementar la política pública de inversión en proyectos ambientales, sociales, de vivienda y de infraestructura física en general en los cuales se incluya capital privado.
56. Administrar, suministro y mantenimiento los equipos y maquinaria amarilla entregados en aporte o para su operación relacionada para el desarrollo del objeto de la empresa.
57. Gerenciar todo tipo de proyectos que formen parte de las actuaciones urbanas relacionadas con su objeto social, desarrollados por entidades públicas o privadas, y cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus Estatutos internos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
58. La posibilidad de recibir, habilitar y administrar, cuando hubiere lugar a ello, inmuebles fiscales a nivel anivel municipal, distrital y departamental.

Concejo distrital de turbo calle 100 carrera 13 segundo piso antigua alcaldía
Correo. concejo@turbo-antioquia.gov.co

Ca493866125

ARTÍCULO CUARTO: Todos los artículos del Acuerdo 001 del 16 de febrero de 2021, que no sean modificados por el presente acuerdo permanecen vigentes.

ARTICULO QUINTO. El presente documento rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el concejo distrital de Turbo en sesiones ordinarias del mes de agosto de 2024

LUIS FERNANDO CUESTA MANYOMA
Presidente concejo distrital Turbo

CARLOS ALBERTO BEER VALENCIA
Secretario general del concejo distrital de Turbo

GUILLERMO CEREN VILLORINA
NOTARIO UNICO
TURBO - ANTIOQUIA

16-07-24

Concejo distrital de turbo calle 100 carrera 13 segundo piso antigua alcaldía
Correo. concejo@turbo-antioquia.gov.co

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca493866125
cadena. Nit. 8903935394-0
11455WiJKaCBIJ8W

CONSTANCIA SECRETARIAL

EL PRESENTE ACUERDO NUMERO 024
DE AGOSTO 30 DE 2024

Se le dieron los debates reglamentarios y fue aprobado en cada uno de ellos así:

- ✓ el primer debate fue el lunes 26 de agosto de 2024 a las 3 de la tarde fue aprobado por la comisión
- ✓ el segundo debate fue el día sábado 31 de agosto de 2024 a las 12 del mediodía y fue aprobado en plenaria

El Acuerdo Numero **024** de agosto 31 de 2024 Pasa Al Despacho Del Señor alcalde Para Su Conocimiento Y Sanción Legal.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BEER VALENCIA
Secretario general del concejo distrital de turbo

Ca493866124

Turbo, 02 de septiembre de 2024

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

La ventanilla única de la administración Distrital de Turbo, deja constancia que el Acuerdo N°024 de agosto de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, A REALIZAR UNA ADICIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y FUNCIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES "** fue aprobada en sesiones extraordinarias del mes de agosto de 2024, se recibió en ventanilla única de recepción de documentos, el dia dos (02) de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024) y paso al despacho del señor alcalde para su conocimiento y sanción.

Danna Melissa Santacruz Melendez
Técnica administrativa-Ventanilla Única

GUILLERMO CEREN VILLORINA
NOTARIO UNICO
TURBO - ANTIOQUIA

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca493866124
cadena. 16-07-24
11454JKaCBIJKWIW

SANCIONA

De conformidad con el artículo 91, numeral 5 de la ley 136 de 1994, se autoriza al Alcalde Distrital de Turbo – Antioquia, sancionar el Acuerdo Distrital No.024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA, A REALIZAR UNA ADICION DEL OBJETO SOCIAL Y FUNCIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En original y Dos copias, remítase a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Antioquia para su revisión legal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Alcalde Distrital

03/09/2024